

Salto, 08 de noviembre de 2012.-

VISTO: La Resolución Nº 257 de fecha 06 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO: **I)** Que a través de la misma, se dispuso el horario de atención al público que regirá a partir del próximo lunes 12 de noviembre, en las diferentes dependencias de la Intendencia de Salto, en la temporada estival.

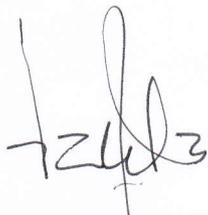
II) Que habiéndose rehabilitado el Ateneo, corresponde adecuar su horario en función de las tareas que desarrolla.

ATENTO: A lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el **INTENDENTE de SALTO,**

RESUELVE:

1º) Fijar a partir del día 12 de noviembre de 2012 y hasta el 1º de marzo de 2013, el horario de atención al público en el Ateneo, dependiente del Departamento de Cultura de lunes a viernes de 7.15 a 12.15 hrs, permaneciendo cerrado durante el mes de enero de 2013.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones; dése a publicidad; tomen nota las distintas oficinas y cumplido archívese.



Esc. GUSTAVO VARELA ALVARIZA

Secretario General Interino



GERMAN COUTINHO RODRIGUEZ

Intendente